

RESOLUCION No. 99-3-1-1-214

EDGAR COELLO GARCÍA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA,

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA INGA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.", otorgada ante la señora Notario Segundo del cantón Saraguro el 25 de Mayo de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante informe No. 393-DJ-99 de 24 de Junio de 1999, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Constitución de la compañía "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA INGA CONSTRUCTORES CIA. LTDA." con domicilio en la ciudad de Saraguro, cantón Saraguro, provincia de Loja, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Saraguro.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : a.) Que la señora Notario Segundo del cantón Saraguro tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b.) Que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Saraguro, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c.) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 24 JUN. 1999


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Genoveva Jaramillo Notaria Pública Segunda del cantón Saraguro,
cumpliendo con lo dispuesto por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE CUENCA, Doctor Edagar Coello García.- Mediante resolución Nro.
99-3-1-1- 204 se ha precedido a marginar la resolución correspon
diente en la matriz de la Escritura de la compañía "CONSTRUCTORA
Y COMERCIALIZADORA INGA INGA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

Saraguro, a 28 de junio de 1999

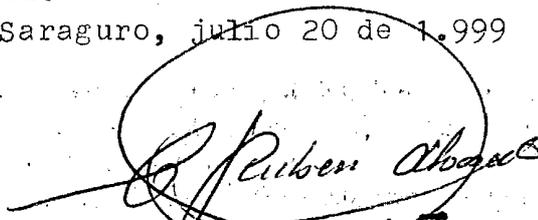
NOTARIA 2da. DEL C. SARAGURO

E. Genoveva Jaramillo de C.



Queda inscrita la RESOLUCION No.99-3-1-1-204
que antecede, bajo el Nro.4 del Registro Mer-
cantil.

Saraguro, julio 20 de 1.999


Rubén Alcarán L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

